

Homo sum ...

Porque el conocimiento es para todos

ISSN en trámite

Directrices y recomendaciones para publicación

Homo sum ... recibe contribuciones relacionadas con la ciencia, la tecnología, la educación, la cultura científica, la vida universitaria y la apropiación social del conocimiento. La revista acepta materiales de carácter divulgativo, crítico, visual, literario y artístico, siempre que mantengan una relación clara con alguno de estos campos.

La revista se publica en línea, en español, a través de la página de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en formato PDF:

<http://www.fc.uaslp.mx/facultad/divulgacion.html>

Las contribuciones deberán enviarse al correo electrónico:

homosumuaslp@gmail.com

El archivo principal podrá enviarse en formato Word. En el caso de imágenes, fotografías, caricaturas, ilustraciones u obras visuales, deberán atenderse los formatos y requisitos técnicos indicados en cada modalidad.

Cualquier aspecto no contemplado en estas directrices podrá ser precisado posteriormente mediante una agenda editorial.

2. Modalidades de contribución

La revista recibe contribuciones en las siguientes modalidades:

1. Artículo de divulgación científica.
2. Artículo de difusión.
3. Artículo de opinión.
4. Caricatura científica.
5. Fotografía científica.
6. Poesía científica.
7. Arte científico.

Cada modalidad tiene propósitos, extensiones y requisitos específicos, descritos en las secciones siguientes.

3. El artículo de divulgación

Este tipo de artículo es un texto escrito por un experto, sobre un tema relacionado con su área de conocimiento, cuyo objetivo es hacer llegar un mensaje con ideas, conceptos o hechos específicos a un lector no formado en dicho tema. Debe escribirse de tal manera que llame la atención del lector y sea comprensible, aunque la información sea científica o especializada. A continuación, se presentan las características de un artículo de este tipo:

- es claro y accesible a todo público
- expone de manera breve y sencilla
- trata un par de aspectos del tema, no explora a fondo
- usa lenguaje no formal y cercano al habla cotidiana o a la narración de historias.
- aborda ideas complejas o conceptos especializados con:
 - definiciones breves
 - sinónimos
 - palabras de uso cotidiano
 - ejemplos
 - analogías o metáforas con situaciones de la vida cotidiana.
- suele dirigirse al lector en la segunda persona del singular (tú) o en primera persona del plural (nosotros).
- el enfoque no está en lo que el autor considera más relevante en términos científicos, sino en estimular la curiosidad, lo que el público puede juzgar interesante, curioso, útil o asombroso.
- llama la atención del lector porque lo hace conectar con alguna experiencia, interrogante, elemento de su entorno o tema de actualidad.

3.1 Tipos de artículos de divulgación

Este tipo de textos pueden escribirse desde diferentes acercamientos y enfoques que ofrecen más opciones al autor, dependiendo de lo que quiere comunicar y de la forma en la que prefiere hacerlo.

Análisis de actualidad

Artículo que pone en contexto noticias de actualidad incluyendo trasfondo científico o histórico, datos relevantes e interpretaciones de los hechos.

Homo sum ...

Porque el conocimiento es para todos

ISSN en trámite

Explicativo

Artículo de carácter didáctico. Aporta los últimos conocimientos, avances y evidencias sobre un asunto concreto. Actualización de conocimientos. Muy apropiado para cuestiones de salud y medicina, cuestiones jurídicas, relacionadas con las administraciones públicas, la economía, etc.

Biográfico

Artículo que desgrana la vida y obra, o una parte de ellas, de un personaje relevante, justificado por aniversarios, premios, reivindicaciones o fallecimientos.

Histórico

Artículo relativo a acontecimientos históricos, resultados de investigaciones, reinterpretación de eventos históricos o como contexto de hechos noticiosos de la actualidad.

Reporte de investigación

Artículo dedicado a explicar los resultados de una investigación, una versión “popular” de un artículo científico o paper. Explica nuevos descubrimientos, los pone en contexto y proporciona una visión experta de por qué es importante o interesante.

3.2 Estructura y consejos para Autores

3.2.1. Extensión

Lo ideal para publicarse en un periódico es un texto de 600 palabras, aunque puede llegar a 1000-1500 cuando se publica en un medio editado por la Universidad o por alguna institución de perfil similar (una revista de divulgación, por ejemplo). Cuanto más largo, menos lectores y menos posibilidades de publicación. Si el tema lo amerita, es preferible hacer una serie. De cualquier manera, recuerde: mucha gente no leerá hasta el final.

3.2.2. El título

El título muestra el espíritu del artículo, refleja el estilo y el tono de la historia, de él depende que el lector siga leyendo, por ello conviene que el título y el subtítulo, si aplica, sean atractivos, cortos y que se relacionen con su contenido. Una manera de plantar un buen título es utilizar palabras o frases llamativas, preguntas retóricas o metáforas, pero siendo rigurosos, cuidando no caer en el clickbait (frases engañosas o sensacionalistas).

3.2.3 El primer párrafo o introducción

Es imprescindible atrapar el interés del lector desde el inicio. Algunos autores empiezan por lo nuevo, relevante o sorprendente: los últimos acontecimientos, hallazgos, implicaciones o conclusiones, por lo que frecuentemente la escritura no suele ser cronológica. Otra opción es iniciar con una exposición breve y nítida de los hechos esenciales en no más de dos frases y continuar con el porqué o para qué del trabajo. Los lectores siempre quieren saber quién, qué, dónde, cuándo, por qué y, a veces, cómo, de manera que recibir esta información puede impulsarlos a avanzar con mayor decisión en la lectura.

Los autores más arriesgados, que en muchos casos resultan los más exitosos, inician su texto a partir de la narración de alguna experiencia personal o anécdota de alguien más o referencia popular que hábilmente y con creatividad logran conectar con el tema del artículo, este contexto despierta con mayor facilidad la curiosidad del lector porque lo acerca emotivamente al tema.

3.2.4. El cuerpo

Es la parte más extensa, en la que se desarrolla el artículo y se presenta la información de forma coherente. Conviene recordar que orden y dosificación facilitan la comprensión, por lo que resulta una buena idea dividir en secciones el artículo. Lo ideal es que cada apartado lleve su encabezado (ladillo) en el que plantee claramente el aspecto que aborda. Es muy recomendable el uso de titulillos o encabezados (ladillos) por diversas razones:

- Cambiar de tema. De esta forma introducimos un elemento o enfoque distinto, pero relacionado con lo que estábamos comentando en párrafos anteriores.
- Descanso visual para el lector. Puede parar la lectura del texto sin perder el hilo y saber que ahora empieza otra ‘parte’ del artículo.
- Hackea el “patrón en F”. Este concepto describe una forma frecuente de lectura exploratoria en pantalla: la mirada suele recorrer primero la parte superior del texto de izquierda a derecha, después realiza un segundo barrido horizontal más corto y, finalmente, desciende por el margen izquierdo en busca de palabras, cifras, listas o elementos que llamen la atención. Por ello, conviene colocar las ideas esenciales al inicio de los párrafos y presentar de manera visible los datos, ejemplos o elementos que permitan identificar rápidamente el contenido de cada parte del texto. Este patrón no debe entenderse como una regla universal de lectura, sino como una estrategia para facilitar la localización de información relevante.

El inicio de cada párrafo puede funcionar como un punto de entrada para quien no lee el artículo de manera lineal. Es posible que el lector explore el texto hasta encontrar una idea, un dato, una cifra o un ejemplo que despierte su interés. Por ello, los primeros renglones de cada párrafo deben comunicar con claridad el asunto que se desarrollará y permitir que el lector identifique si esa parte responde a su interés. Esta organización puede ayudar a recuperar a un “lector perdido” y orientarlo hacia el resto del artículo.

Cuando ayuden a aclarar, organizar o complementar la información, podrán incluirse listas de puntos, enumeraciones, gráficas, tablas, fotografías o ilustraciones. Estos elementos deberán guardar relación directa con el contenido, aportar información útil y facilitar la comprensión o consulta del tema; no deberán utilizarse únicamente con fines decorativos. Las gráficas, fotografías e ilustraciones deberán respetar el límite de recursos visuales establecido por la revista y cumplir con los criterios de procedencia, licencia, autorización de uso y atribución correspondientes.

En cuanto a la redacción, se recomienda emplear conectores textuales cuando ayuden a establecer relaciones claras entre las ideas, por ejemplo: en primer lugar”, en segundo lugar”, por lo tanto” o sin embargo”. Su uso deberá ser moderado, ya que la acumulación mecánica de conectores puede volver la prosa rígida, repetitiva o artificial.

3.2.5. El cierre o conclusión

En esta parte es recomendable transmitir con énfasis los mensajes más relevantes del artículo, o bien, abrir nuevas interrogantes sobre el tema. Para ello, deberá retomarse la información del planteamiento inicial con una nueva perspectiva a partir de lo planteado en el desarrollo. Se pueden utilizar preguntas que detonen la curiosidad del lector y lo inviten a investigar más al respecto. Se trata entonces de un cierre formal al artículo y, a la vez, una apertura a nuevas ideas y perspectivas sobre el tema. Otra opción, que no descarta las anteriores, es plantear qué debería suceder a continuación. Si se ha descrito un problema, se puede plantear la solución más adecuada. La última frase decidirá con qué se queda el lector, quizá sea lo único que recuerde del artículo (si llega hasta el final).

3.2.6. Imágenes, gráficas e ilustraciones

Cuando el artículo incluya imágenes, fotografías, gráficas, ilustraciones, esquemas o cualquier otro recurso visual, deberá indicar su procedencia. Cada artículo podrá contener un máximo de tres recursos visuales en total, salvo autorización expresa de la coordinación editorial cuando se justifique que un recurso adicional es necesario para la adecuada comprensión del contenido. Si el material visual es de elaboración propia, deberá señalarse. Si proviene de una fuente externa, deberá contar con la licencia correspondiente, autorización de uso o permiso explícito del titular de los derechos, salvo que se trate de material de uso libre, dominio público o con licencia abierta que permita su reproducción, en cuyo caso deberá citarse la fuente y especificarse la licencia cuando sea aplicable.

No se aceptarán imágenes protegidas por derechos de autor, logotipos, fotografías, ilustraciones, capturas de pantalla u otros materiales visuales tomados de internet, libros, artículos, redes sociales, bases de datos o medios digitales sin autorización, licencia compatible o justificación documental suficiente.

Cuando se empleen imágenes generadas o asistidas por Inteligencia Artificial, el autor deberá declararlo explícitamente, indicando la herramienta utilizada y, cuando sea pertinente, el tipo de intervención realizada. Estas imágenes deberán respetar los mismos criterios de pertinencia, claridad, responsabilidad autoral y no infracción de derechos establecidos para el resto de los materiales visuales.

3.2.7. Citas y referencias

El artículo tiene dos tipos de lectura: la lineal, o sea, lo que está en el texto, y la profunda, lo que hay tras el texto. Esta última es para el lector que opta por seguir las referencias o enlaces (en el caso de que se trate de un medio digital) para profundizar en las evidencias ofrecidas. Aunque los lectores de este tipo de artículos generalmente se quedarán con la lectura lineal, es necesario incluir las principales fuentes de donde proviene la información, confiables y de preferencia recientes.

Se citan o enlazan: evidencias (papers, estudios, informes, noticias), biografías, conceptos (enciclopedias, diccionarios, Wikipedia). Referencias bibliográficas (PDF, ISBN, BNE, editoriales), leyes (códigos civiles y penales, diarios oficiales, etc.) y datos (INEGI, INE, etc.).

Sin embargo, ciertos medios solicitan a sus autores no incluirlas, en estos casos habrá que atender a las normas de publicación establecidas.

Se recomienda utilizar el formato APA para las citas y referencias bibliográficas. Sin embargo, si el autor ya emplea otro estilo de citación, podrá conservarlo, siempre que lo aplique de manera uniforme en todo el documento. Las citas incluidas en el texto deberán corresponder con las referencias de la bibliografía final, y las referencias finales deberán aparecer citadas en el texto, salvo que se presenten expresamente como bibliografía complementaria.

3.3. Autoevaluación

Antes de enviar el artículo al medio en el que se desee publicar, es importante pedir a alguien, ajeno al trabajo docente o de investigación, que lo lea y nos de su opinión respecto a si es o no comprensible. Además, vale la pena que el propio autor revise que cumpla con los puntos sugeridos en el siguiente cuadro

Homo sum ...

Porque el conocimiento es para todos

ISSN en trámite

CUADRO DE COTEJO

	SÍ	NO
La extensión es la solicitada por el editor o medio.		
Usa un lenguaje no formal y accesible a todo público.		
Utiliza frases cortas, sencillas y comprensibles.		
Sus mensajes son claros y mantienen un orden y son coherentes entre sí.		
Se evitan los términos especializados y sólo se utilizan los necesarios.		
Es clara la idea principal que se quiere transmitir.		
Incluye algún tipo de imagen, gráfica, lista o tabla que facilite la comprensión de la información, sólo si lo permite el editor; de otra manera, no aplica.		
Lo revisó y comprendió alguien que no conoce del tema.		
Las imágenes, gráficas, fotografías o ilustraciones incluidas cuentan con fuente, licencia, permiso de uso o declaración de autoría; si fueron generadas o asistidas por inteligencia artificial, esto se indica explícitamente.		
Las referencias son confiables, accesibles y están bien citadas.		

4. El artículo de difusión

El artículo de difusión tiene como propósito comunicar información verificable, vigente y relevante sobre actividades, proyectos, resultados, servicios, convocatorias, acontecimientos, personas o iniciativas relacionadas con la ciencia, la tecnología, la educación, la cultura científica, la vida universitaria o la apropiación social del conocimiento.

A diferencia del artículo de divulgación, su objetivo principal no es explicar en profundidad un concepto científico o traducir conocimiento especializado para un público no experto, sino informar de manera clara, ordenada y útil sobre un asunto específico. Puede dirigirse a la comunidad universitaria, a estudiantes, docentes, investigadores, público interesado o a una comunidad particular vinculada con el tema abordado.

El artículo de difusión deberá evitar convertirse en publicidad, propaganda o promoción institucional. La información deberá sustentarse en hechos comprobables, fuentes identificables y datos vigentes. Cuando incluya valoraciones, testimonios o declaraciones, deberá atribuirlos claramente a la persona, institución o fuente correspondiente.

A continuación, se presentan las características de un artículo de este tipo:

- comunica información concreta y verificable sobre un tema, actividad, proyecto, servicio, resultado, convocatoria o acontecimiento;
- identifica con claridad el público al que se dirige y la utilidad que la información puede tener para ese público;
- prioriza los datos esenciales: qué ocurrió o se realizará, quién participa, cuándo, dónde, cómo puede consultarse la información y por qué resulta relevante;
- emplea un lenguaje claro, preciso y accesible, sin recurrir a tecnicismos innecesarios, exageraciones, afirmaciones promocionales o frases ambiguas;
- diferencia entre hechos, datos, declaraciones, opiniones y valoraciones;
- incluye fechas, nombres, cargos, instituciones, lugares, enlaces y medios de contacto correctos cuando estos elementos sean necesarios para comprender o aprovechar la información;
- utiliza fuentes identificables y, cuando sea posible, primarias u oficiales;
- evita presentar información desactualizada, rumores, datos incompletos o afirmaciones que no puedan verificarse;
- puede incorporar contexto científico, histórico, institucional o social cuando este sea necesario para comprender la importancia del asunto comunicado.

4.1 Tipos de artículos de difusión

Los artículos de difusión pueden adoptar distintos enfoques, según el tipo de información que se desea comunicar y el público al que se dirige.

Información de actualidad universitaria o científica

Artículo que comunica hechos recientes o próximos relacionados con actividades académicas, científicas, educativas, culturales o institucionales. Puede abordar eventos, reconocimientos, visitas, colaboraciones, presentaciones, inauguraciones, seminarios, congresos o actividades de interés para la comunidad.

Homo sum ...

Porque el conocimiento es para todos

ISSN en trámite

Reporte de proyectos, actividades o iniciativas

Artículo que informa sobre el desarrollo, avance, alcance o resultados de un proyecto de investigación, programa educativo, actividad de vinculación, iniciativa estudiantil, laboratorio, colectivo o grupo de trabajo. Deberá distinguir entre resultados ya obtenidos, actividades en curso y expectativas futuras.

Convocatorias, servicios y oportunidades

Artículo orientado a comunicar becas, cursos, talleres, congresos, concursos, actividades de formación, servicios universitarios, programas de apoyo, convocatorias o mecanismos de participación. Deberá incluir información completa y vigente sobre requisitos, fechas, sedes, registros, responsables y medios de consulta.

Perfil o entrevista

Artículo centrado en una persona, grupo, trayectoria, proyecto o experiencia relevante para la comunidad científica, educativa o universitaria. Las declaraciones deberán atribuirse con claridad y no deberán presentarse opiniones personales como hechos comprobados.

Resultados, productos o impacto de una iniciativa

Artículo que comunica resultados de una actividad, investigación, programa, colaboración o intervención. Deberá precisar el alcance de los resultados y evitar atribuir impactos, beneficios o efectos que no estén respaldados por datos, documentos o fuentes identificables.

4.2 Estructura y consejos para autores

4.2.1. Extensión

La extensión sugerida para un artículo de difusión es de entre 1000 y 1500 palabras. La coordinación editorial podrá solicitar una extensión menor o mayor según la relevancia, complejidad, actualidad y formato del tema.

El texto deberá ser suficientemente amplio para aportar contexto y datos útiles, pero evitar repeticiones, antecedentes innecesarios o detalles que no ayuden a comprender la información principal.

4.2.2. El título

El título deberá describir con precisión el contenido del artículo y permitir que el lector identifique rápidamente el asunto central. Puede ser atractivo, pero no deberá recurrir a frases engañosas, exageradas, ambiguas o sensacionalistas.

Se recomienda incluir en el título el hecho principal, la actividad, el proyecto, la institución, el resultado o el tema que se comunica, siempre que ello contribuya a la claridad.

4.2.3. El primer párrafo o introducción

El primer párrafo deberá presentar la información esencial. Según el tipo de artículo, conviene responder desde el inicio las preguntas básicas: qué ocurrió o se realizará, quién participa, cuándo y dónde sucede, cuál es su relevancia y, cuando corresponda, cómo puede obtenerse información adicional o participar.

No es indispensable iniciar con una anécdota, una pregunta retórica o un elemento sorprendente. En los artículos de difusión, la prioridad es que el lector identifique con rapidez la información central y determine si le resulta útil o pertinente.

4.2.4. El cuerpo

El cuerpo del artículo deberá desarrollar la información en un orden lógico, priorizando los datos más importantes. Puede organizarse mediante subtítulos cuando el tema incluya diferentes aspectos, por ejemplo: antecedentes, participantes, actividades, resultados, fechas relevantes, requisitos, impacto, declaraciones o información de contacto.

Los párrafos deberán ser breves y concentrarse en una idea principal. Cuando se incluyan cifras, fechas, declaraciones, nombres, cargos, antecedentes o resultados, estos deberán ser precisos y verificables. Las citas textuales deberán atribuirse a la persona o institución correspondiente.

Podrán utilizarse listas, tablas, gráficas, imágenes, fotografías o esquemas cuando aporten información relevante y faciliten la consulta del contenido. Estos recursos no deberán utilizarse únicamente con fines decorativos.

En la redacción, se recomienda utilizar conectores textuales únicamente cuando ayuden a establecer relaciones claras entre las ideas. El exceso de conectores y de frases generales propias de comunicados institucionales o promocionales —por ejemplo, elogios a una institución, proyecto o actividad, o afirmaciones vagas sobre impacto, excelencia o innovación— puede volver el texto rígido, repetitivo o poco informativo.

4.2.5. El cierre

El cierre deberá recuperar la utilidad principal de la información y, cuando corresponda, indicar qué sigue: una fecha próxima, una forma de participación, un medio de contacto, un vínculo de consulta, la continuidad de un proyecto o una consecuencia concreta del hecho comunicado.

No es necesario cerrar con una reflexión general, una pregunta abierta o una invitación abstracta a investigar más. El cierre será más efectivo cuando permita al lector saber con claridad qué información debe retener o qué acción puede realizar después de leer el artículo.

4.2.6. Imágenes, gráficas e ilustraciones

Los recursos visuales incluidos en artículos de difusión deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el apartado 3.2.6 de estas directrices. Cada recurso deberá aportar información, contexto o evidencia sobre el asunto comunicado y no utilizarse únicamente con fines decorativos.

4.2.7. Citas, fuentes y enlaces

Toda información verificable relevante deberá poder rastrearse hasta una fuente identificable. Se recomienda citar o enlazar documentos oficiales, páginas institucionales, convocatorias, informes, registros públicos, artículos académicos, repositorios, bases de datos, comunicados, entrevistas o fuentes primarias pertinentes.

Cuando se incluyan cifras, resultados de convocatorias o proyectos, fechas, declaraciones, antecedentes, reconocimientos, premios, datos institucionales o información sobre actividades futuras, deberán incorporarse las fuentes que permitan comprobar esos datos.

Las fuentes deberán ser pertinentes, identificables y lo suficientemente específicas para respaldar la información presentada. No basta con enlazar la página principal de una institución cuando la información proviene de un documento concreto. Por ejemplo, si se menciona una convocatoria, una fecha, un premio o un dato oficial, deberá citarse o enlazarse la convocatoria, el informe, el registro o el documento exacto donde aparece esa información.

Se recomienda utilizar el formato APA para las citas y referencias bibliográficas. Sin embargo, si el autor ya emplea otro estilo de citación, podrá conservarlo, siempre que lo aplique de manera uniforme en todo el documento. Las citas incluidas en el texto deberán corresponder con las referencias de la bibliografía final, y las referencias finales deberán aparecer citadas en el texto, salvo que se presenten expresamente como bibliografía complementaria.

4.3. Autoevaluación

Antes de enviar el artículo, el autor deberá revisar que los datos, fechas, nombres, instituciones, enlaces, citas, cargos, requisitos, medios de contacto y demás información verificable sean correctos y vigentes.

También es recomendable que el texto sea revisado por una persona que pertenezca al público previsto o que pueda valorar si la información resulta clara, completa, útil y comprensible. Cuando el artículo se refiera a una actividad, proyecto, convocatoria o servicio institucional, conviene verificar los datos con la persona, área o instancia responsable antes de enviarlo.

Homo sum ...

Porque el conocimiento es para todos

ISSN en trámite

CUADRO DE COTEJO	SÍ	NO	N/A
La extensión, formato y modalidad corresponden a lo solicitado por la revista.			
El texto comunica una actividad, proyecto, resultado, servicio, convocatoria, acontecimiento o información vigente de interés para una comunidad definida.			
El propósito informativo es claro y el texto no sustituye información verificable por lenguaje promocional, exagerado o publicitario.			
El título describe con precisión el contenido y no utiliza afirmaciones engañosas, ambiguas o sensacionalistas.			
El inicio responde, cuando corresponda, qué ocurrió o se realizará, quién participa, cuándo, dónde y por qué la información es relevante.			
Los nombres, cargos, fechas, lugares, cifras, enlaces, declaraciones y datos de contacto fueron revisados y son correctos.			
La información está ordenada de lo más importante a los detalles complementarios y mantiene una secuencia clara.			
Utiliza un lenguaje claro y adecuado para el público al que se dirige; los términos especializados indispensables se explican brevemente.			
Distingue con claridad entre hechos verificables, declaraciones atribuidas, opiniones y valoraciones.			
Incluye fuentes, vínculos o referencias accesibles para respaldar los datos, antecedentes, resultados o declaraciones relevantes.			
Cuando el artículo incluye una convocatoria, actividad, servicio o acción posterior, especifica con claridad fechas, requisitos, lugar, medio de contacto o enlace de consulta.			
Las imágenes, gráficas, fotografías o ilustraciones incluidas cumplen con los criterios de procedencia, licencia, permiso de uso, autoría o declaración de uso de inteligencia artificial establecidos por la revista.			
El texto fue revisado por una persona que pertenece al público previsto o que puede valorar si la información resulta clara, completa y útil.			

5. Artículo de opinión

El artículo de opinión tiene como propósito presentar una postura argumentada sobre un tema relacionado con la ciencia, la tecnología, la educación, la cultura científica, la política científica, la comunicación pública del conocimiento o la vida académica.

La extensión sugerida será de entre 1,000 y 1,500 palabras. El texto deberá expresar con claridad la tesis o postura principal del autor y desarrollar argumentos pertinentes, coherentes y verificables.

Aunque el artículo de opinión admite interpretación, valoración crítica y posicionamiento personal, no deberá presentar opiniones como si fueran hechos comprobados.

Cuando se incluyan datos, cifras, antecedentes históricos, referencias a investigaciones, instituciones, leyes, políticas públicas o hechos verificables, deberán citarse las fuentes correspondientes mediante vínculos incorporados en el cuerpo del texto.

No se aceptarán textos que contengan ataques personales, desinformación, afirmaciones discriminatorias, lenguaje difamatorio o acusaciones sin sustento documental. La responsabilidad por las opiniones expresadas recaerá exclusivamente en los autores.

6. Caricatura científica

La caricatura científica tiene como propósito comunicar, cuestionar o representar ideas vinculadas con la ciencia, la tecnología, la educación, la cultura científica o la vida académica mediante recursos gráficos, humorísticos, críticos o satíricos.

Las caricaturas deberán enviarse en formato digital, preferentemente en PNG, TIFF, PDF o SVG. Se recomienda una resolución mínima de 300 dpi para imágenes rasterizadas. En caso de dibujos vectoriales, deberá enviarse el archivo editable o una versión exportada en alta calidad.

Cada caricatura deberá incluir:

1. Título.
2. Nombre del autor.
3. Breve descripción de entre 50 y 100 palabras, en la que se explique el tema, concepto o situación representada.

Si la caricatura hace referencia a un hecho científico, problema social, publicación, descubrimiento o debate académico específico, deberá indicarse la fuente de referencia.

No se aceptarán caricaturas que reproduzcan personajes, imágenes, logotipos, fotografías o elementos

protegidos por derechos de autor sin autorización. Tampoco se aceptarán materiales con contenido discriminatorio, difamatorio o que dependan de ataques personales para comunicar su mensaje.

7. Fotografía científica

La fotografía científica tiene como propósito registrar, documentar o comunicar visualmente fenómenos, objetos, procesos, espacios, instrumentos, organismos, materiales, actividades experimentales o situaciones vinculadas con la ciencia, la tecnología, la educación o la cultura científica.

Las fotografías deberán enviarse en formato JPG, PNG o TIFF, con resolución mínima de 300 dpi cuando sea posible.

Cada fotografía deberá incluir:

1. Título.
2. Autor.
3. Lugar de captura.
4. Fecha de captura.
5. Breve descripción de entre 80 y 150 palabras, en la que se explique qué se observa y cuál es su relevancia científica, educativa o divulgativa.

Para favorecer la reproducibilidad del registro visual, el autor deberá incluir, cuando sea aplicable, los datos técnicos de captura. Se recomienda reportar los siguientes elementos:

1. Cámara o dispositivo utilizado.
2. Tipo de lente u objetivo.
3. Distancia focal.
4. Apertura del diafragma.
5. Tiempo de exposición u obturador.
6. Sensibilidad ISO.
7. Tipo de iluminación empleada: natural, artificial, LED, flash, luz transmitida, luz reflejada, luz polarizada, fluorescencia, iluminación lateral, iluminación de campo claro, campo oscuro u otra.
8. Condiciones de iluminación: intensidad aproximada, dirección de la luz, temperatura de color, uso de difusores, filtros o reflectores.
9. Distancia aproximada entre la cámara y el objeto fotografiado.
10. Escala, aumento o magnificación, cuando corresponda.
11. Uso de microscopio, telescopio, lupa, cámara especializada, dron, cámara térmica, cámara espectral u otro instrumento.
12. Software de edición o procesamiento utilizado.
13. Ajustes de edición aplicados: recorte, contraste, brillo, balance de blancos, corrección de color, apilamiento de enfoque, reducción de ruido u otros.

La edición digital deberá declararse de forma explícita. No se aceptarán modificaciones que alteren de manera engañosa el fenómeno, objeto o proceso representado. En imágenes científicas, el procesamiento deberá conservar la fidelidad informativa del registro original.

Cuando la fotografía incluya personas reconocibles, el autor deberá contar con autorización para su publicación. Cuando la imagen haya sido tomada en laboratorios, colecciones, museos, instituciones, áreas naturales protegidas o espacios con restricciones, el autor deberá indicar que cuenta con los permisos correspondientes.

8. Poesía científica

La poesía científica tiene como propósito explorar temas vinculados con la ciencia, la naturaleza, la tecnología, el conocimiento, la vida académica, la observación del mundo, la imaginación científica o la experiencia humana frente al universo.

Los poemas podrán tener forma libre o estructura métrica definida. La extensión sugerida es hasta una cuartilla.

El texto deberá mantener una relación reconocible con algún tema científico, ya sea de forma conceptual, metafórica, histórica, filosófica, educativa o estética.

El autor deberá incluir una breve nota de entre 50 y 100 palabras, en la que explique la relación del poema con el tema científico abordado. Esta nota no sustituye al poema, pero ayudará al comité editorial a valorar su pertinencia dentro del enfoque de la revista.

No se aceptarán textos que no guarden relación clara con la ciencia, la cultura científica, la educación o la reflexión sobre el conocimiento.

9. Arte científico

El arte científico comprende ilustraciones, composiciones visuales, arte digital, collage, grabado, pintura, intervención gráfica, visualización de datos, arte generativo u otras propuestas estéticas relacionadas con temas

científicos, tecnológicos, educativos o de divulgación.

Las obras deberán enviarse en formato JPG, PNG, TIFF, PDF o SVG, con resolución mínima de 300 dpi cuando sea posible. En caso de obras digitales o vectoriales, se recomienda enviar también una versión editable o de alta resolución.

Cada obra deberá incluir:

1. Título.
2. Autor.
3. Técnica utilizada.
4. Año de realización.
5. Descripción de entre 80 y 150 palabras.

La descripción deberá explicar la relación de la obra con el tema científico, tecnológico o educativo que representa.

Cuando la obra derive de datos científicos, imágenes de laboratorio, simulaciones, visualizaciones, fotografías, modelos tridimensionales, mapas, gráficas o registros instrumentales, deberá indicarse la fuente, el método de generación y el procesamiento aplicado.

En el caso de arte generativo o asistido por inteligencia artificial, el autor deberá declarar la herramienta utilizada, el tipo de intervención realizada y el grado de participación humana en la obra.

No se aceptarán obras que infrinjan derechos de autor, reproduzcan estilos identificables de artistas vivos sin justificación editorial o utilicen material protegido sin autorización.

10. Criterios generales de evaluación

Todas las contribuciones serán revisadas por el comité editorial. La evaluación considerará los siguientes criterios:

1. Pertinencia temática.
2. Claridad expositiva.
3. Originalidad.
4. Calidad expresiva.
5. Rigor conceptual.
6. Coherencia con el enfoque de la revista.
7. Cumplimiento de los lineamientos de publicación.
8. Calidad técnica de imágenes, fotografías, ilustraciones u obras visuales, cuando corresponda.
9. Uso adecuado de fuentes, referencias, permisos y datos técnicos.

La recepción de una contribución no garantiza su publicación. El comité editorial podrá solicitar ajustes de contenido, redacción, formato, resolución de imágenes, datos técnicos, fuentes, permisos o información complementaria antes de aceptar una obra para publicación.

La revista podrá realizar correcciones menores de estilo, ortografía, puntuación, formato y adecuación editorial, siempre que no se altere el sentido original de la contribución. Los cambios sustanciales serán consultados con los autores antes de la publicación.

11. Responsabilidad autoral y legal

Las opiniones, interpretaciones, datos, hechos y argumentos expresados en las contribuciones son responsabilidad exclusiva de los autores. Estos contenidos no reflejan necesariamente la postura editorial de *Homo sum*, de la Facultad de Ciencias ni de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Los autores conservarán la responsabilidad sobre la originalidad de sus textos, imágenes, fotografías, ilustraciones, poemas, obras artísticas y demás materiales enviados. También serán responsables de contar con los permisos necesarios cuando utilicen imágenes, datos, obras, fotografías, nombres, marcas, espacios institucionales o personas reconocibles.

La responsabilidad por el contenido de las contribuciones, incluyendo cualquier asunto legal derivado de ellas, recae exclusivamente en los autores. En consecuencia, se exime de dicha responsabilidad a la revista *Homo sum* y a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

12. Derechos de reproducción

Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos publicados con fines no lucrativos, siempre que se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la revista, salvo que se indique lo contrario.

Cualquier uso más allá de esta autorización requerirá permiso por escrito de la institución editora y del autor correspondiente.